





UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

ORDEN DE COMPRA DIRECCION NACIONAL DE MEDICAMENTOS

Tels. 2522-5005, 2522-5026, 2522-5000

uaci@medicamentos.gob.sv

SEÑORES:

OUALITY GRAINS, S.A. DE C.V.

NIT:

ORDEN NUMERO: DNM-0023-2018 LIBRE GESTION: 025/2018 COMPRASAL:

20180025

FECHA:

15/03/2018 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

SOLICITANTE: ALMACEN CENTRAL

SOLICITAMOS A USTEDES SE SIRVAN ENTREGAR LO CORRESPONDIENTE AL PROCESO: "SUMINISTRO DE CAFÉ GRANULADO PARA CONSUMO DE USUARIO Y EMPLEADOS PERIODO MARZO A JUNIO 2018"

EN NUESTRAS INSTALACIONES UBICADAS EN URBANIZACION JARDINES DEL VOLCAN BOULEVARD MERLIOT Y AV. JAYAQUE, CIUDAD MERLIOT, SANTA TECLA, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

# RENGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO				CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO (USS)	PRECIO TOTAL (US\$)
1	CAFE PRESEN	GOURMET NTACION LIBR	GOLD A	EXPORT,	900	LIBRA	\$4.74	\$4,266.00
							TOTAL:	\$4,266.00

Garantías:

- TERMINOS DE REFERENCIA Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS EMITIDAS POR LA DNM Y OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA. FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ORDEN DE COMPRA.
- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRATO: POR EL 15% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA Y ESTARA VIGENTE POR SEIS MESES, A PARTIR DE LA FECHA DE DISTRIBUCION DE LA ORDEN DE COMPRA.
- LAS GARANTÍA SERA: LETRA DE CAMBIO
- GARANTÍA DE BUENA CALIDAD: POR EL 10% SOBRE EL MONTO CONTRATADO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A QUE EL BIEN Y/O SERVICIO SEA RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN Y ESTARÁ VIGENTE POR 1 AÑO, CONTADO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN A CONFORMIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO.
- LA GARANTÍA SERÁ: LETRA DE CAMBIO

NIT DE LA DNM: 0614-020312-105-7

DESTINO: OFICINAS DE LA DNM. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: SR. JORGE ALBERTO ROSALES FIGUEROA, TELEFONO: 2522-5045, CORREO: jorge.rosales@medicamentos.gob.sv

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, LA DNM PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA.





ORIGINAL	L: SUMINISTRANTE, UACI
COPIAS:	UFI

UNIDAD SOLICITANTE

ALMACEN

ADMINISTRADOR

DEL CONTRATO

POR CONTRATANTE (DNM)	QUALITY GRAINS, S.A. DE C.V. NIT: 0614-070391-101-1		
AUTORIZO:	ES CONFORME:		
GERENTE CO GENERAL	Janalli Controls 83361634-3 QUALITY GRAINS 8.A. Ge C.V. REGISTRO No. 5321-0 NIT.: 0614-070391-101-1		
GERENTE GENERAL DNM LICDA. SARA REBECA LOPEZ	NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA		

CONDICIONES DEL SUMINISTRO ORDEN DE COMPRA No. DNM-0023-2018

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

- 1. Someterse a las disposiciones legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
- Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, la fecha de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, la DNM, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
- 3. Presentar Factura debidamente detallada con 3 copias, la cual no deberá estar borrada, enmendada, tachada y/0 deteriorada. Entregar copia de factura y acta en la UACI, emitida a Nombre de Dirección Nacional de Medicamentos.
- 4. Entregar las Garantías requeridas en el tiempo establecido en la UACI.
- 5. En la factura tiene que venir reflejado el número de renglón que se le ha adjudicado y su descripción, el número de orden de compra, número de solicitud de compra, si el suministro es cualquier tipo de equipo, detallar el número de serie cada uno de los equipos y modelos.

OBLIGACIONES DE LA DNM

- Pagar el valor del suministro \$4,266.00, previo los trámites legales, después que SR. JORGE ALBERTO ROSALES FIGUEROA, Administrador de Contrato, haya recibido totalmente el suministro y/ o servicio contratado a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
- 2. El Acta de Recepción será elaborada por el Administrador de Contrato
- 3. El Administrador del contrato firmara y sellara el Acta de Recepción a total satisfacción del suministro. Dicha acta será firmada y sellada por el Contratista.
- 4. Cancelar en 30 días calendario, posteriores a la entrega del Quedan respectivo con el valor de la factura correspondiente.
- La DNM procederá a la cancelación respectiva, siempre y cuando las garantías exigidas por esta Orden de Compra hayan sido presentadas de conformidad y dentro del plazo establecido.





OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

 TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO: SERA EN TRES ENTREGAS EN LAS PRIMERA QUINCENA SEGUN CUADRO DE ENTREGA.

ENTREGAS PARCIALES DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 400 LIBRAS PARA ENTREGA EN SEGUNDA QUINCENA DE MARZO.
- 250 LIBRAS PARA ENTREGA EN PRIMERA QUINCENA DE MAYO.
- 250 LIBRAS PARA ENTREGA EN ÚLTIMA QUINCENA DE JUNIO.
- En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la
 misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones
 que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
- Las obligaciones que contrae la DNM por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.